



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.**

Libra de pan de 15 onces. Memorial del pueblo de Canaduco representando la alteracion del
precio del trigo siendo el de inferior Calidad de Veintey siete reales
y superior de Veintey nueve, veinte y nueve y medio hasta treinta
y quatro sacos y de las malas moleduras que ocasiona el
buzido por la mucha concurrencia, de personas que van á comer
estran perdiendo sus cortos Caudales, y no poder Continuar áca de
hora de pan causal, moxeno á ocho maravedís, y adios el blanco, y con
el que suplicando á la Ciudad mande desta providencia que tubiere
por combeniente en su dñio. La Ciudad, ración de trigo y al señor Don
Juan Saltero, ración de trigo, de miedos lo que manifiesta
la necesidad. Acordo que de mañana veinte de Mayo siguiente y en la
señal de una torca en la Plaza de San Juan, ración de trigo, y en la
sin hazer novedad en los precios, aque lo come dando dicho señor con
sin las ordenes combenientes.

Sobre providencias
de la ciudad de Méjico

El señor D. Juan de Alarcón, ración de Canano de nueve
Dño que en fuerza de las diligencias que se practican en el
digna especie para el abasto de la Ciudad, acordado con el abas
torador de la Villa de Canabaca quiné de trigo, y en la
á ocho mil arrobas de la que tiene recogida en una torca en el
mundo de Moratalla pagandole la arroba á tres reales y quatro
de queda quinta a fin de que la Ciudad le ordene lo que decaer y ejecutar
y haviendolo oydo á lo las gracias á dicho señor por su zelo, y acordado
concluida este tratado practicando para el logro de su proveen
cias que tubiere por combenientes, valiendose para ello de los caudales
que se debiendo á algunas Comunidades de la Nueva que en el mes de
y no anagado, con amplia comision.

Estado de la nieve
de la administracion

El señor D. Juan de Alarcón, ración de Canano de nueve
del quinto de nieve, por donde consta de lo entrado en el poder de
procedido de la venta de la nieve, de agua fría por las calles
suman noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres reales
y veinte maravedís, por ganancia de conducción, y los demás que
se han ofrecido á cinco de los mil, cincocientos ochenta y tres
resultando de perdida ocho mil de ciento y quinientos y
y nueve mil, además de trescientos y catore que se le debe
á los sobreros y alanos de las torcas y almejas, y que

